



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164 - 2017 - MPC

Cusco, 10 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor o Regidora hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Carta N° 05 - 2016 - A / MPC, de fecha 11 de abril de 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco solicita al Concejo Municipal, licencia al cargo de Alcalde los días 11 al 17 de mayo de 2017, para viajar a la República Argentina, por motivos personales;

Que, dicha solicitud de licencia al cargo de Alcalde, se debatió en la sesión de Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2017, aprobándose el Acuerdo Municipal N° 037 - 2017 - MPC, por el cual se concedió la licencia solicitada por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, Carlos Moscoso Perea, entre los días 11 al 17 de mayo de 2017, para viajar a la República Argentina por motivos personales; razón por la cual resulta necesario encargar el mismo en un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a **Jesyka Guevara Villanueva**, Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, el Despacho de Alcaldía, entre los días 11 al 17 de mayo de 2017, dado que el señor Alcalde, Carlos Moscoso Perea, se ausentará del Despacho de Alcaldía, para viajar a la República Argentina por motivos personales, ello, conforme a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que las atribuciones administrativas las ejercerá la Gerente Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 - 2017 - MPC



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

SECRETARIO GENERAL